

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**VISTOS:**

El Concejo Municipal de la Provincial de Daniel Alcides Carrión, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°016-2025 de fecha 25 de Agosto del 2025 Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante El Informe Técnico N° 000002-2025-MPDAC/GSPGA-SGGIRSPJ, de fecha 18 de junio del 2025, del Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos Parques y Jardines, para su opinión legal al respecto y proceda la aprobación del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia Daniel Alcides Carrión; mediante El Informe N° 000953-2025-MPDAC/GM-GSPGA, de fecha 18 de junio del 2025, del Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite propuesto de Ordenanza Municipal; mediante Memorando N° 001798-2025-MPDAC/A-GM, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la emisión de opinión lega; mediante Opinión Legal N°000196-2025/GM-OGAJ de fecha 19 de junio del 2025, suscrito por la oficina General de Asesoría Jurídica, declarar





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

procedente la aprobación del proyecto de ordenanza municipal del proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia Daniel Alcides Carrión, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM, de acuerdo a los fundamentos de la presente opinión; mediante Acuerdo de Concejo N.º 000120-2025/A de fecha 25 de agosto del 2025, el magno concejo aprueba por Unanimidad, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y la Hoja de Ruta.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numerales 8) y 9), y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el pleno de consejo por Unanimidad y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y LA HOJA DE RUTA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR** la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** la vigencia de la Presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario de mayor circulación de la Región y página web de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión <https://www.gob.pe/munidanielAlcidesCarrión>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Documento Firmado Digitalmente  
**RAMON HERENA ROQUE**  
ALCALDE



**ANEXO 1**  
**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA (\*)**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2 ....			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>1</b>	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental Municipal	Listado completo			1					
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental Municipal				1					
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Ambiental Municipal	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DEL SLGA			1					
<b>2</b>	<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia Ambiental Municipal				1					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM			1					
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de acreditación			1					
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Informe sustentatorio			1					
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM			1					
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACIÓN			1					
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			1					
<b>3</b>	<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			1					
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica				1					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica				1					
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe								
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada					1			
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					1			

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2 ....			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación								
<b>4</b>	<b>Política Ambiental Local (PAL)</b>										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento diagnóstico y situación futura deseada								
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL								
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Ambiental Municipal	Documento final de Propuesta de PAL								
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	PAL validada								
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								
<b>5</b>	<b>Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>										
<b>5.1</b>	<b>Espacios de articulación entre los actores del SLGA</b>										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacio para atender materia ambiental.								
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo para atender materia ambiental.								
<b>5.2</b>	<b>Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal		Informe							
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal		Reporte del SIAL o SINIA							

(\*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(\*\*): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA

Convocatoria/acta de reuniones y/o otros